

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE YESA
EL 4 DE AGOSTO DE 2023**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Roberto Martínez Luyando

CONCEJALES: Idoya Ibáñez Villanueva
Carlos Mena Torres
Iker Trébol Aizpurúa
María Gabrieles Orduna Allegrini
Ana Isabel García Costa
M^a Carmen Muñoz Fernández

SECRETARIA: María del Carmen Cuesta Chávarri

En Yesa, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 19:30 horas del viernes, día 4 de agosto de dos mil veintitrés, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, con la asistencia de las personas mencionadas y asistidos por la secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por la secretaria del Ayuntamiento del cumplimiento del quorum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

Se solicita previamente **votar la urgencia para incluir un punto “Asociación Cederna-Garalur, acuerdos que procedan”**. Tras la reunión del miércoles día 3 de agosto, se motiva la urgencia por ser necesario para las próximas reuniones de Cederna en fechas muy próximas. Conforme al artículo 81.2 de la Ley Foral de la Administración local, **se procede a votar la urgencia** que es aprobada por unanimidad cumpliendo el quorum necesario de mayoría absoluta para incluir el asunto como el punto octavo dentro del orden del día.

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria de 17/06/2023 de constitución de la corporación.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión extraordinaria de fecha 17/06/2023, por disponer los señores corporativos de copia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Finalmente, el acta es aprobada por unanimidad de todos los miembros asistentes de la Corporación, lo cual supone la mayoría legalmente exigida.

Segundo.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria de 28/06/2023 de sorteo de mesa electoral y organización de la corporación.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión extraordinaria de fecha 28/06/2023, por disponer los señores corporativos de copia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Tras modificar el punto primero eliminando datos de los miembros de la mesa electoral por protección de datos y el quinto modificando la redacción a solicitud de Gabieles Orduna, finalmente, el acta es aprobada por unanimidad de todos los miembros asistentes de la Corporación, lo cual supone la mayoría legalmente exigida.

Tercero.- . Resoluciones de alcaldía 16/2023 a 41/2023

La secretaria procede a la lectura de las resoluciones:

-Resolución nº16/2023 por la que se liquidan y abonan a los propietarios los importes correspondientes a los aprovechamientos cedidos a la corraliza y coto de caza de Yesa por los vecinos por un importe total de 1.968,55 euros, correspondientes a los años 2019 a 2022 actualizados conforme a las variaciones del IPC de Navarra en junio, siendo 1%, 0%, 3,2% y 1,1% respectivamente.

-Resolución nº17/2023 por la que se concede licencia de obras para la demolición de las construcciones ilegales no legalizables realizadas, casetas y porche así como limpieza y traslado de escombros en las parcelas 258, 259 y 260 del polígono 2 del catastro de Yesa. propiedad de Fernando Javier Valera Moreno y Andoni Fernando Valera Barbosa.

- Resolución nº 18/2023 por la que se concede licencia de primera ocupación a César Costa Sanz, para la vivienda unifamiliar situada en c/ Procesión nº28, en la parcela 905, del polígono 2 de Yesa.

- Resolución nº 19/2023 por la que Conceder licencia de obra a Guillermo Egüés Catalán, para realizar la reforma de cubrir anexo a vivienda existente en patio interior, en parcela 546 del polígono 1 de Yesa.

- Resolución nº 20/2023 por la que se concede licencia de obras a Tomás García Virginio, para demolición de pavimento cerámico y reposición con pavimento de gres en zona de jardín de la vivienda situada en c/Confederación Hidrográfica del Ebro 11A, parcela 1008, polígono 2 de Yesa.

- Resolución nº 21/2023 por la que Conceder licencia de obras a Amelia Ana Diego Díez, para legalizar la construcción de una caseta de aperos adosada a la construcción de la vivienda existente en la calle Barriada Turística 15-17, en parcela 543 del polígono 1 de Yesa siempre que se ajuste a las características constructivas señaladas en la Ordenanza de Edificación del PGM.

- Resolución nº 22/2023 por la que se concede licencia de obras a Ainhara Semberoiz Aragües, para la sustitución de las ventanas de la vivienda situada en c/ René Petit 1, en la parcela 504 del polígono 1 del catastro urbano de Yesa.

- Resolución nº 23/2023 por la que se Concede licencia de obras a César Costa Sanz, para la construcción de una piscina prefabricada en la vivienda unifamiliar en c/Procesión nº28, parcela 905, polígono 2 de Yesa.

- Resolución nº 24/2023, por la que se concede licencia de obras a Ana Isabel Iriondo Lizarralde, con objeto de reformar el baño sustituyendo bañera por plato de ducha en la vivienda situada en la c/ Barriada Turística nº4 de Yesa.

- Resolución nº 25/2023 por la que se adjudica el contrato de explotación del bar-cafetería y del servicio de control de acceso a de las piscinas municipales de Yesa para la temporada 2023, a Reyes Escudero Rebelles, de acuerdo a la oferta presentada y al pliego de condiciones esenciales.

- Resolución nº 26/2023 por la que se procede a contratar a Javier Díaz Viedma por parte del Ayuntamiento de Yesa como empleado (peón) de Servicios Múltiples durante seis meses, del 10 de mayo al 9 de noviembre del 2023, para realizar la obra de “Recuperación de espacios urbanos, montaje y desmontaje de estructuras-plataformas, apoyo en servicios múltiples”, en base a la Resolución 164/E/2023, de 10 de febrero de la Directora del Servicio Navarro de empleo.

- Resolución nº 27/2023 por la que se adjudica a la empresa Costa Sanz César y Gustavo, con CIF E31779077, el contrato de la obra "Construcción de punto de almacenamiento y suministro de agua en corraliza de en el ZEC de la Sierra de Leyre / Foz de Arbayún” según el procedimiento de régimen especial de menor cuantía, por importe de 8.355,11 euros sin IVA y 10.109,69 IVA incluido. La obra deberá estar finalizada el 1 de agosto de 2023 siendo parte esencial del contrato.

- Resolución nº 28/2023 por la que se nombra personal laboral fijo, al servicio del Ayuntamiento de Yesa, para desempeñar el puesto de trabajo de Empleado de Servicios Múltiples a Rebeca Armendáriz Pellón de conformidad con el proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

- Resolución nº 29/2023 por la que se concede licencia de obras a Aleacim Inversiones S.L.U, con CIF B71259030 para la construcción de 5 viviendas unifamiliares y urbanización en la parcela 944 del polígono 2 del catastro de Yesa, de conformidad con el proyecto de 5 viviendas unifamiliares visado de 5/10/2022 y las modificaciones introducidas al proyecto en el Anejo modificado 1 con visado de fecha 28/04/2023.

- Resolución nº 30/2023 por la que se contrata a Mª Victoria Pina Crespo como peón de jardinería en el Ayuntamiento de Yesa, por un periodo de 6 meses, desde el 1 de junio y hasta el 30 de noviembre de 2023.

- Resolución nº 31/2023 por la que se concede al Servicio del Patrimonio Histórico, Dirección General de Cultura, Institución Príncipe de Viana, Gobierno de Navarra, Licencia de primera ocupación para la obra “Ampliación del edificio para la recepción de visitantes del Monasterio de Leyre” efectuada en parcela 403, polígono 1 de catastro de Yesa.

- Resolución nº 32/2023 por la que se resuelve con carácter definitivo el expediente incoado mediante Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Yesa número 31/2022, de 22 de junio y se acuerda la recuperación posesoria de la parcela 657 del polígono 2 de Yesa, ocupada ilegalmente por la mercantil “Viveros de Yesa, S.L.U” con CIF B22390041. Se requiere a la mercantil “Viveros de Yesa, S.L.U” para que en el plazo de dos meses proceda a eliminar el cierre existente en la parcela 657 del polígono 2 de Yesa, retranqueándolo al límite de la parcela de su propiedad, y a retirar todos los elementos o instalaciones existentes en la citada parcela 657 del polígono 2 de Yesa.

- Resolución nº 33/2023 por la que se contrata temporalmente durante tres meses, para la temporada de piscinas 2023, con inicio de actividad el 17 de junio (sábado), hasta el 17 de septiembre (domingo) como socorristas a Adrián Toca Semitiel, con subvención del Servicio Navarro de empleo (SNE) y a Tarik Alluch Planillo sin subvención del SNE.

- Resolución nº 34/2023 por la que se concede licencia de obras a Adolfo Izquieta Bueno, en representación del Restaurante Arangoiti con CIF B31275936, para el cambio de maderos en alero exterior del tejado en el edificio situado en la calle René Petit, restaurante Arangoiti de Yesa.

- Resolución nº 35/2023 por la que se designa como primero y segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Yesa a Idoya Ibañez Villanueva y a Carlos Mena Torres.

- Resolución nº 36/2023 por la que se procede a contratar a Sergio Villanueva Eseverri por parte del Ayuntamiento de Yesa como empleado (peón) de Servicios Múltiples durante seis meses, iniciando el contrato el viernes día 30 de junio, para realizar la obra de “Recuperación de espacios urbanos, apoyo en servicios múltiples”, en base a la Resolución 164/E/2023, de 10 de febrero de la Directora del Servicio Navarro de empleo.

- Resolución nº 37/2023 por la que se concede licencia de obras a M^a Paz Ruíz Díez, para la reforma en el edificio en calle Barriada Turística 5, parcela 607, polígono 1 del catastro de Yesa consistente en la ampliación de la vivienda en fachada Sur para nuevo dormitorio en planta baja con tejado a un agua en prolongación del faldón sur de la vivienda existente.

- Resolución nº 38/2023 por la que se concede licencia de obras a D. Jesús Legarra Carrera, para realizar la limpieza de hierbas y maleza en parcela 712 del polígono 2 de Yesa.

- Resolución nº 39/2023 por la que se concede licencia de obras a Cesáreo Torrea Sanz, para la sustitución de las ventanas de la vivienda situada en c/ Barriada Turística nº67, P-01, en la parcela 414 del polígono 1 del catastro urbano de Yesa.

- Resolución nº 40/2023 por la que se concede a M^a del Carmen Cuesta Chávarri, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Yesa, con efectos desde el 24 de agosto de 2023, una excedencia

especial con reserva de la plaza que ocupa actualmente según acredita mediante la documentación presentada.

- Resolución nº 41/2023 por la que se realiza la modificación presupuestaria nº 3 al presupuesto del 2023, realizando una incorporación de remanente de crédito correspondiente a la partida 412169200 MEJORA COMUNALES CIERRES Y PASO CANADIENSE (REMATES) del año 2022 por importe de 21.000 euros a la partida 87000 de Remanente de Tesorería para gastos generales de 2023, año en que se realiza el pago.

Cuarto.- Aprobación Definitiva de Estudio de Detalle en parcela 703 del polígono 1 de Yesa en c/ Benasa nº23, promovido por Pedro Sanz Arriazu.

En el Pleno de 5/04/2023, se aprobó inicialmente el estudio de detalle en parcela catastral 703, del polígono 1 de Yesa, en c/ Benasa nº23, a solicitud de Pedro Sanz Arriazu.

Publicado el acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra nº131 de 22 de junio de 2023, y habiendo transcurrido el periodo de exposición de 20 días sin que se hayan producido alegaciones, conforme a lo establecido en la Ley Foral de Ordenación del Territorio procede su aprobación definitiva.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente el Estudio de detalle en en parcela catastral 703, del polígono 1 de Yesa, en c/ Benasa nº23, a solicitud de Pedro Sanz Arriazu. Publicación en el BON.

SEGUNDO.- Notificar la presente al interesado en c/ Benasa nº23.

Quinto.- Modificaciones presupuestarias 2023.

Se presentan las siguientes modificaciones presupuestarias:

Modificación presupuestaria Nº 4 al Presupuesto 2023

En la modalidad de crédito extraordinario, según la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales y Decreto Foral 270/98 que la desarrolla en materia de presupuesto y gasto público.

Solicitamos en su día una subvención que nos la han concedido para realizar obras de restauración de obras antes realizadas en áreas municipales arrasadas por el incendio de junio. Se trata del área recreativa de la Sierra de Leyre y de la valla de madera que se quemó en esta zona. Estas obras se financiarán en parte con subvención y en parte con remanente de crédito.

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
1-4121-61902	Restauración Área Recreativa Sierra Leyre (Incendios)	6.707,58 €
1-4121-61903	Restauración Valla Madera Sierra Leyre (Incendios)	18.653,31 €
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	25.360,89 €

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
7508003	Subvención GN Restauración Área Recreativa Leyre	3.152,96 €
7508004	Subvención GN Restauración Valla Madera Leyre	8.820,72 €
1 87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	13.387,21 €
	TOTAL FINANCIACIÓN	25.360,89 €

Modificación presupuestaria Nº 5 al Presupuesto 2023

Modificación del Presupuesto 2023, en la modalidad de suplemento de crédito, según la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales y Decreto Foral 270/98 que la desarrolla en materia de presupuesto y gasto público.

Se ha incrementado el pago tanto al alcalde como a los corporativos, se ha contratado a otro empleado de servicios múltiples solicitando subvención por 6.600 euros al Servicio Navarro de Empleo.

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad	
	SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
1 9120 1000002	Retribución Corporativos	2.000,00 €	
12410 13102	Empleados de Servicios Múltiples	7.500,00 €	
1 9200 16000	Seguridad Social	6.700,00 €	
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	16.200,00	
		€	

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1 87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	9.600,00 €
4508	Subvención GN - SNE empleos múltiples.	6.600,00 €
	TOTAL FINANCIACIÓN	16.200,00

Modificación presupuestaria Nº 6 al Presupuesto 2023

Modificación del Presupuesto 2023, en la modalidad de crédito extraordinario, según la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales y Decreto Foral 270/98 que la desarrolla en materia de presupuesto y gasto público.

El Gobierno de Navarra ha publicado una subvención para la ejecución de planes municipales de incendios forestales PAMIF . Hemos solicitado y nos han concedido la subvención para la realización del plan.

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
1-1720-22706	Plan Incendios Forestales	4.700,00 €
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	4.700,00 €

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1 4508011	Subvención GN Plan de Incendios Forestales	2.480,50 €
1 87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.219,50 €
	TOTAL FINANCIACIÓN	4.700,00 €

Modificación presupuestaria Nº 7 al Presupuesto 2023

En la modalidad de transferencia de Crédito, según la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales y Decreto Foral 270/98 que la desarrolla en materia de presupuesto y gasto público. Se calculó el gasto de administrativo dentro de la partida de SNE de fomento de empleo, pero finalmente el gasto va a otra partida que es la 1920013100 de sueldo administrativo. No se incrementa el gasto.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO:

Partida	Concepto	Cantidad
	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
1 9200 13100	SUELDO ADMINISTRATIVO	18.900,00 €
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	18.900,00 €

FINANCIACIÓN: PARTIDA QUE CEDE EL CRÉDITO

Partida	Concepto	Cantidad
1 2410 13101	SNE FOMENTO EMPLEO ADMINISTRATIVO	18.900,00 €
	TOTAL FINANCIACIÓN	18.900,00 €

Las modificaciones presupuestarias se ha preparado por la interventora junto con la asesoría fiscal (Geserlocal) y se han remitido a todos los concejales para su aprobación en Pleno con todos los datos y cumpliendo la legalidad. Gabriela Orduna señala que se deberían aprobar antes en la comisión de cuentas. La Secretaria interventora señala que la comisión de cuentas se reúne para aprobar las cuentas del año y no es habitual convocar una comisión para cada modificación pero se revisarán alternativas.

SE ACUERDA, por unanimidad de todos los miembros presentes, lo cual supone la mayoría absoluta legalmente exigida:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 2023, 4 a 7.

SEGUNDO.-Publicar el anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y exponer el expediente en Secretaría durante 15 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación.

Sexto.- Condicionado para cubrir temporalmente y en régimen administrativo la plaza de secretaría del Ayuntamiento de Yesa. Acuerdos que procedan.

El alcalde cede la palabra a la secretaria del ayuntamiento para explicar este punto.

La secretaria señala que ha solicitado una excedencia especial por motivos personales y familiares al amparo de lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto del Personal de las Administraciones Públicas de Navarra, con reserva de la plaza que ocupa actualmente y con efecto a partir del 24 de agosto.

Se comunicó al Ayuntamiento a principios de julio y posteriormente a Administración local el 4 de julio esta circunstancia solicitando de inmediato la provisión de un secretario-interventor sustituto. Desde Administración Local comunicaron que se realizaría el ofrecimiento de la plaza a los secretarios en lista de contratación del Gobierno de Navarra que han realizado las pruebas pertinentes de mérito y capacidad.

El director General de Administración Local el 20 de julio comunica al Ayuntamiento que no se ha podido designar a ningún aspirante para la provisión temporal del puesto de secretaría ya que no se ha aceptado el ofrecimiento por ninguno de los secretarios que actualmente están en lista de contratación.

Señalar que es una circunstancia especial por estar en trámite un proceso de estabilización de todos los secretarios de Navarra mediante concurso de méritos a resolver a finales de año y a la vez está convocada una oposición se secretarios en Noviembre. Esta situación provoca la paralización de la actividad de los secretarios a la espera de la finalización de ambos procesos.

La solución en cumplimiento de la legalidad es Administración Local es cubrir temporalmente y en régimen administrativo la plaza de secretaria del Ayuntamiento de Yesa, por un procedimiento de urgencia organizando un proceso de selección. Por esto se presenta el condicionado para su aprobación. El examen lo prepararán entre la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) y el departamento de Administración Local, y la oferta se tramitará a través del Servicio Navarro de Empleo de Aoiz.

Se presenta el condicionado para su aprobación. La convocatoria se remitirá al SNE el lunes 7 de agosto para que los candidatos se puedan apuntar hasta el 31 de agosto. A partir de aquí el Ayuntamiento deberá gestionar el proceso y el examen en colaboración con la FNMC y Administración Local.

Mientras tanto se habilitará un secretario accidental mediante Resolución de Alcaldía, fundada en el art. 234.3 de la LFAL. para que firme los documentos imprescindibles. Contamos de momento con la colaboración de la secretaria de Lumbier y el secretario de Javier. Previamente, hay que contar con la aceptación de la persona a habilitar y el visto bueno de la entidad en la que presta servicios. Una vez sea aprobada, hay que remitir copia de la Resolución a la DGALyD para que sean concededores.

Se presenta el condicionado para su aprobación. Gabriela Orduna solicita formar parte del tribunal y por unanimidad se le concede.

SE ACUERDA, por unanimidad de todos los miembros presentes, lo cual supone la mayoría absoluta legalmente exigida:

PRIMERO.- Aprobar el condicionado para cubrir temporalmente y en régimen administrativo la plaza de secretaria del Ayuntamiento de Yesa para cubrir la excedencia especial de la secretaria.

SEGUNDO.-Remitir el condicionado al Servicio Navarro de Empleo de Aoiz solicitando el lanzamiento de la oferta de empleo con un plazo de presentación de candidatos hasta el 31 de agosto.

TERCERO.- Comunicar la presente y solicitar la colaboración necesaria para llevar a cabo el proceso a la Federación Navarra de Municipios y Concejos y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

CUARTO.- Dar publicidad del proceso en el tablón de anuncios, en la web del Ayuntamiento y en el Portal de Empleo del Gobierno de Navarra.

QUINTO.- Resolver la habilitación accidental de un secretario.

Séptimo.-Piscinas municipales. Acuerdos que procedan.

Respecto a las piscinas, las concejalas responsables de Sanidad, han realizado una propuesta que se ha estudiado y valorado y se van a realizar las siguientes actuaciones:

- Se colocarán los contenedores a la entrada que tendrán que quedar bien sujetos.
- Restringir el acceso al vaso grande de niños con pañales.
- Las personas con pelo largo deberán llevar coleta.
- Se prohibirá comer, beber y fumar en la hierba.

- Se colocará el desfibrilador en otro sitio más accesible. La caja soporte ya estaba encargada y tan pronto como se reciba se colocará.

El alcalde señala y advierte a Gabriela Orduna y su grupo de Yesa Avanza que no tenían ninguna autorización por parte del Ayuntamiento para realizar una encuesta a los vecinos en las piscinas y menos realizarlo en ejercicio de su cometido como concejales con el logotipo de su partido Yesa Avanza. Se han extralimitado en sus funciones sin ninguna autorización por parte del Ayuntamiento. Señala que actuaciones de este tipo no se pueden repetir.

Gabriela señala que lo desconocía y que no lo volverán a repetir. Carlos Mena advierte que el desconocimiento no exime de responsabilidad en las actuaciones de los concejales.

SE ACUERDA, por unanimidad de todos los miembros presentes, lo cual supone la mayoría absoluta legalmente exigida:

PRIMERO.- Implantar las medidas señaladas progresivamente:

- Colocar los contenedores a la entrada bien sujetos.
- Restringir el acceso al vaso grande de niños y niñas con pañales.
- Requerir a las personas con pelo largo llevar coleta.
- Prohibir comer, beber y fumar en la hierba.
- Colocar el desfibrilador en otro sitio más accesible con su caja soporte tan pronto como llegue.

SEGUNDO.- Los concejales realizarán en representación del Ayuntamiento de Yesa exclusivamente los cometidos y actuaciones autorizadas o consensuadas previamente y se abstendrán de utilizar en dichas actuaciones los logotipos de sus partidos.

Octavo.- Cederna Garalur. Acuerdos que procedan.

Según el pleno de constitución del Ayuntamiento de 28 de junio de 2023, en el que se realiza el nombramiento de los representantes de la Corporación en órganos colegiados y áreas de trabajo, se acuerda:

- Se propone como representante ante **Cederna Garalur** a Roberto Martínez Luyando y como suplente a Carlos Mena Torres que aceptan el cargo.

Tras la reunión mantenida el pasado miércoles 2 de agosto en Cederna Garalur se propone el cambio de personas.

SE ACUERDA, por unanimidad de todos los miembros presentes, lo cual supone la mayoría absoluta legalmente exigida:

- PRIMERO.- Se propone como representante ante **Cederna Garalur** a Carlos Mena Torres y como suplente a Roberto Martínez Luyando que aceptan el cargo.

SEGUNDO.- Se presenta la candidatura a representante comarcal en la Junta directiva de la Asociación Cederna Garalur a Carlos Mena Torres y como suplente a Roberto Martínez Luyando que aceptan el cargo.

Noveno.- Informes del alcalde

- Auzolan. El alcalde aclara y advierte a Yesa Avanza de que el Whatsapp de Auzolán se ha creado para dar la Información que procede de Auzolán, y no para publicar actas del pleno sesgadas, o comentadas en donde no consta todo y en donde no se informa correctamente de las cosa generando confusión a los vecinos. De la misma manera tampoco se deben comentar temas que no estén en el orden del día de un pleno.

Igualmente aclara y advierte a Yesa Avanza que en los plenos extraordinarios sólo se deben tratar los temas incluidos en el orden del día y no hay ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde señala que si quiere el grupo de Yesa Avanza crear un Whatsapp para sus difusiones de partido que pueden hacerlo pero no pueden publicar los acuerdos del pleno comentados en el de Auzolan del Ayuntamiento. Informa que se ha realizado una consulta jurídica respecto a este tema.

Gabriela Orduna pregunta en qué norma está establecido esto.

La Secretaria interviene y advierte que de conformidad con las leyes de la Administración Local, el resumen de las actas se publica en el tablón de anuncios, y las actas una vez aprobadas con la información objetiva, se cuelgan en la página web para conocimiento público. Realizar escritos en el Whatsapp del Auzolan con redacciones del acta con información parcial, comentada y subjetiva no es veraz ni procede.

- Respecto al escudo de Yesa el alcalde explica que en su día hubo solicitudes por parte de vecinos para su modificación ya que en el Palacio de Navarra el escudo estaba al revés, y según la heráldica tenía mayor preferencia el bastón de San Virila que la encina por lo que se debería cambiar el orden.

Se realizó un bando informando de que el tema se trataría en el pleno a lo que no hubo ninguna alegación por parte de los vecinos. En el pleno se acordó buscar en el libro de heráldicas y en caso de ser erróneo proceder a su modificación. Posteriormente se buscó el libro de heráldicas pero fue imposible por lo que se realizó una consulta al Gobierno de Navarra que dio su opinión entendiendo que primero era la encina pero que habría que solicitar el informe de la Real Academia de la Historia cuyo que es vinculante. Se presentó el escudo modificado a la Real Academia tal y como figuraba en el Palacio de Navarra con el bastón a la izquierda y la encina a la derecha para que se pronunciaran, y la Real Academia señala que es correcto y que el orden del bastón o la encina es indiferente una vez se apruebe si bien habría que sustituir el Yelmo por la Corona Real de España.

El alcalde señala que se ha producido un defecto de forma en la tramitación. Están pendientes los trámites siguientes para comunicar el escudo aprobado al Gobierno de Navarra, y tras su aprobación o si en un mes no responde, se entendería como aprobado y se debería enviar al registro estatal señalado según el artículo 14.1 de la Ley de Bases del Régimen Local, publicarlo en el BON y en el BOE. De

todas formas señala que actualmente dada la situación que vamos a tener sin secretario no es un tema prioritario.

Gabriela Orduna señala que durante cinco años se ha estado utilizando un escudo y no se ha finalizado la tramitación oficial por lo que puede que sea rechazado con un gasto importante para el ayuntamiento. El Sr. Alcalde asume que es verdad que la tramitación está sin completar y es posible que no sea aprobado, pero informa que el gasto en cualquier caso no ha sido relevante.

Tras una discusión sobre el tema, Gabriela Orduna solicita se le remitan las normas existentes para dirigirse a los demás en el Pleno.

En base al artículo 91.4. del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No habiendo ningún punto, el Sr. alcalde da paso al turno de ruegos y preguntas.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:10 horas del viernes 4 de agosto de dos mil veintitrés, se levanta la sesión, de la que yo, como secretaria, doy fe en Yesa.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA